

APARTADO, 19/09/2018

Al responder por favor citar este número de radicado

Señor,
Representante legal y/o quien haga sus veces
CORPORACION GENESIS SALUD IPS
Calle 24 No. 72 – 61
Medellin, Antioquia

ASUNTO: COMUNICACIÓN EN PÁGINA ELECTRÓNICA O EN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO
Radicación 1128 del 28/07/2017

Respetado Señor(a),

Por medio de la presente se **COMUNICA** a la empresa CORPORACION GENESIS SALUD IPS, el Auto No. 000405 del 11/07/2018 proferido por el COORDINADOR (A) GRUPO PIVC-RCC, por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio.

En consecuencia se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días así como también un anexo que contiene en anexo una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en (**1 folio**).

Atentamente,


(*FIRMA)
GISELA YULIETH ECHEVERRÍA QUINTO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Anexo lo anunciado en (**1 folio**).



MINISTERIO DEL TRABAJO
OFICINA ESPECIAL DE URABA - APARTADO
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - TERRITORIAL

"Por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio"

AUTO 000405

APARTADO, **11 JUL 2018**

Radicación 1128

Con base en las pruebas recaudadas y/o allegadas a las presentes diligencias, **COMUNIQUESE** al querellado CORPORACIÓN GENESIS SALUD IPS que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(*FIRMA*)

FARA YANET MOSQUERA AGUALIMPIA
COORDINADOR PWC-RCC

